

VALPARAÍSO, 18 de abril de 2006

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha tenido a bien prestar su aprobación a las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto de ley que establece un sistema nacional de aseguramiento de la educación superior, boletín N° 3224-04, con excepción de las recaídas en los artículos que se indican, que ha desechado:

Ha rechazado la supresión de los artículos 3°; 4°; 5°; 7°, (4° de ese H. Senado) letra g); 23; 27; 29, permanentes y 6° transitorio.

Ha desechado las modificaciones recaídas en los artículos 8° (5° de ese H. Senado), letras a), c) y d); 10 (7 de ese Senado); 17 (15 de ese H. Senado) 18 (16 de ese H. Senado) 19, (17 de ese H. Senado), en lo referente a los incisos primero y segundo; 20 (18 de ese H. Senado), 25 (22 de ese H. Senado), en lo que respecta a los incisos primero y tercero; 31 (28 de ese H. Senado), 32 (29 de ese H. Senado), en lo relacionado con el inciso segundo; 33 (30 de ese Senado) en lo relativo al inciso primero; 34 (31 de ese H. Senado); 36 (33 de ese H. Senado) en lo referente a la letra b); 39 (36 de ese H. Senado), 43 (40 de ese H. Senado), y 53 (49 de ese H. Senado), permanentes, y las recaídas en los artículos transitorios 1°, 4° (3° de ese H. Senado), 5° (4° de ese H. Senado) y la modificación del epígrafe del Título III del proyecto.

Asimismo, ha rechazado la incorporación de la letra h) en el artículo 7° (4° de ese H. Senado) y de los artículos 10 en lo que respecta a las letras c), d), e) y f); 24 y 26, permanentes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de la República, esta Corporación acordó designar a los señores Diputados que se señalan para que la representen en la Comisión Mixta que debe formarse:

- Don Maximiano Errázuriz Eguiguren
- Don José Antonio Kast Rist
- Don Carlos Montes Cisternas
- Don Carlos Olivares Zepeda
- Doña Carolina Tohá Morales

Me permito hacer presente a V.E. que las modificaciones recaídas en los artículos 1°; 2°; 6° (3° de ese H. Senado); 7° (4° de ese H. Senado), con excepción de las letras g) y h), que ha rechazado; 8° (5° de ese H. Senado), con excepción de las letras a) c) y d) que ha desechado; 9° (6° de ese H. Senado); 22 (20 de ese H. Senado); 28 (25 de ese H. Senado), y el artículo 7° transitorio (5° transitorio de ese H. Senado), fueron aprobados con el voto conforme de 111 Diputados de un total de 120 en ejercicio, dándose cumplimiento, de esta forma, a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 63 de la Carta Fundamental.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 23.912 de 16 de julio de 2004.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a V.E.

ANTONIO LEAL LABRÍN
Presidente de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario General de la Cámara de Diputados